



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de febrero de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de febrero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/CRH/MJRM de fecha 25 de enero de 2023, el consejero de la provincia de Churcampa, Meger Josue Rojas Mezà solicita la incorporación en el PIA 2023 la elaboración del expediente técnico del hospital de la provincia de Churcampa, región de Huancavelica.

Que, mediante informe adjunto N° 003-2023-GOB.REG.HVCA/GSRCH-RIS-CH/DPSS/CSS-IEM de fecha 11 de enero del 2022, el director de Prestaciones de Servicios de Salud y As de la Red Integrada de Salud de Churcampa, informa sobre el estado actual del Hospital de Churcampa, indicando que la construcción del mencionado nosocomio cuenta con una inversión de S/ 122,089,201 soles, asimismo menciona que; ...El proceso de licitación para la elaboración del expediente técnico se denomina "Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de Churcampa, distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, con CUI N° 1443537, y se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica.

Asimismo, en el mencionado informe se detalla que, el año 2022 fue convocado por un monto de S/ 1,286,683.80 soles, sin tener otorgamiento de la buena pro, finalmente menciona que se evidencia que, para el año 2024 se cuenta con un PIM de S/ 2,007,903 soles, y para el año 20225 con un PIM de S/ 2,500,00 soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de febrero de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la priorización en el PIA 2023, la elaboración del expediente-técnico: "Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de Churcampa, distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, con CUI N° 1443537, por los motivos expuestos en el considerando del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 **GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Ricardo Yauricasa Flores
**Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**